

yno como las que en otros años se han executado; y que para
dar las disposiciones que combengan se haze pueziro mas
Cavalleros Comisarios; Nombró este Ayuntamiento
á los señores D^o Diego Pareza Fernandez, D^o Salvador Vina
den y Moraton, D^o Joseph In^o Lopez Oliver, y á el referido
D^o Saraxo Campuzano; Los Procuradores Sindico General y
Personero, Joseph Novo, y Joseph Merelo Jurados, y por
ausenzia de este á Joseph Gaxria Toxo; á quienes confiere
quantas facultades se requieren, para que asistan á el
señor Intendente Correo, ^{or} y practiquen la buxca de Toxo
Toxeros, y demas aparatos que fueren necesarios, á fin de que
este Publico logre estas direxiones á su satisfaccion; Las que
procuraran se hagan con el lujo y ornato que corresponde
á esta Capital; Y de lo que bayan adelantando en esta Comision
den cuenta á esta Ciudad; Como tambien de los dias que les
parezca se deben señalar para celebrar estas Comidas.

Entró el señor D^o Salvador Vinaden Moraton.

Informe de los que
brantos de el Molino
de el Rey, se haga
ma vista ocular

Olvide relacion de la citacion mandada hazer
á este Cavildo por Redula antedicha, y expresion de su efecto
para aver el Informe que haze el D^o Staquin Como Pro-
curador Sindico General á la pretension de el ~~Arrendador~~
de el Molino de el Rey sobre que se le verare el Rentto, me-
diante no haber estado en uso de a que lo xerario; y que medios
se podian precaber, para evitar los perjuizios que esta pide
quando este Propio; El qual se leyó á la letra; Tambien

